

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

19138 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y el estudio de impacto ambiental de las plantas solares fotovoltaicas denominadas "Villameca Solar 1-2" de 98,79 MWp y "Villameca Solar 3" de 51 MWp, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, en los términos municipales de Quintana del Castillo y Villamejil, en la provincia de León.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y el estudio de impacto ambiental de las plantas solares fotovoltaicas denominadas "Villameca Solar 1-2" de 98,79 MWp y "Villameca Solar 3" de 51 MWp, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, cuyas características generales son las siguientes:

Expediente número: PFot-389AC.

Peticionarios: MIRAM SOLAR, S.L., con domicilio social en C/ Hermanos Fernández Carvajal, número 57, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid), y CIF B88198858 para la planta "Villameca Solar 1-2".

WASSAT SOLAR, S.L., con domicilio social en en C/ Hermanos Fernández Carvajal, número 57, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid), y CIF B88211107, para la planta "Villameca Solar 3"

Objeto de la solicitud: Autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de impacto ambiental de las plantas solares fotovoltaicas denominadas "Villameca Solar 1-2" de 98,79 MWp y "Villameca Solar 3" de 51 MWp, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas.

Emplazamiento: Términos municipales de Quintana del Castillo y Villamejil, en la provincia de León.

Finalidad: Producción de energía eléctrica por medio de plantas solares fotovoltaicas, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Características técnicas:

Planta Solar Fotovoltaica Villameca Solar 1-2: tendrá una potencia instalada de 98,79 MWp. La parte generadora estará compuesta por 189.980 módulos fotovoltaicos de 520 Wp cada uno y 26 inversores de 3.550 kVA.

Planta Solar Fotovoltaica Villameca Solar 3: tendrá una potencia instalada de 51 MWp. La parte generadora estará compuesta por 96.056 módulos fotovoltaicos de 520 Wp cada uno y 13 inversores de 3.550 kVA.

Infraestructura eléctrica de evacuación: Mediante líneas subterráneas y aéreas de media tensión en 30 kV que unirán los diferentes centros de transformación de la planta fotovoltaica con la subestación elevadora "SET Villameca Solar 132/30 kV" y una línea aérea de alta tensión a 132 kV de interconexión entre dicha subestación y la subestación colectora "SET Cepeda Renovables 400/132 kV".

Subestación Transformadora Villameca Solar 30/132 kV: recibirá la energía generada en las plantas fotovoltaicas, por medio de las líneas de 30 kV y elevará la tensión hasta los 132 kV. Compuesta por un transformador de 150 MVA y un parque de intemperie 132 kV dotado de barra simple, compuesto por 1 posición de línea.

Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV: con origen en la subestación transformadora Villameca Solar 30/132 kV y su final en la subestación colectora "SET Cepeda Renovables 400/132 kV". La longitud total de la línea es de 6,65 km, contando con 21 apoyos. Configuración simple circuito, con un conductor por fase y conductor de protección.

Subestación colectora SET Cepeda Renovables 400/132 kV: compartida por todos los promotores de plantas solares en el nudo, recibirá la energía generada en las plantas fotovoltaicas por medio de las líneas de 132 kV y elevará la tensión hasta los 400 kV para enlace con la red de transporte. Compuesta por un parque de exterior colector a 132 kV y un parque de intemperie a 400 kV en configuración de simple barra, con una posición de línea y dos posiciones de transformador.

Línea aérea de conexión con Subestación Villameca 400 kV (REE): compartida por todos los promotores de plantas solares en el nudo. Tensión nominal de 400 kV en configuración de simple circuito con dos conductores por fase. Tendrá dos apoyos y una longitud de 272,85 m.

Presupuestos: Planta Villameca Solar 1-2: 31.937.663,93 €

Planta Villameca Solar 3: 16.325.338,77 €

Infraestructuras comunes de evacuación: 6.032.373 €

Conforme a lo establecido en el acuerdo de acumulación dictado por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de fecha 28 de diciembre de 2020, se realiza la tramitación conjunta y acumulada relativa a los expedientes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las plantas solares fotovoltaicas denominadas "Villameca Solar 1-2" de 98,79 MWp y "Villameca Solar 3" de 51 MWp, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, por guardar identidad sustancial y encontrarse íntimamente conectados, compartiendo la infraestructura de evacuación principal y con una clara sinergia ambiental entre ellos.

Los proyectos están sujetos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dictar las resoluciones de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones. Corresponde a la Dirección General de Calidad y

Evaluación Ambiental, del mismo ministerio, formular las declaraciones de impacto ambiental. Por su parte, corresponde a esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León la tramitación del procedimiento administrativo iniciado mediante esta solicitud, por lo que éste es el órgano al que pueden dirigirse observaciones, alegaciones y consultas.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, pueda ser examinado el expediente de las instalaciones en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado "Proyectos, Campañas e Información", epígrafe para los "Procedimientos de Información Pública", accesible también a través del siguiente enlace <http://run.gob.es/tramitacion>, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León, sita en Avda. de Asturias, número 4, 24008, León, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a las instalaciones proyectadas, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 987 96 90 88, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a industria.leon@correo.gob.es

León, 15 de abril de 2021.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, José Luis Ruiz García.

ID: A210023515-1